



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA

Ocotepeque, Honduras, C.A.



ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA APLICACION DE MEDIDAS CONVENIENTES PARA LA DESERCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19.-

La Municipalidad de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque de conformidad a lo acordado en el acta N. 182-2020 de sesión ordinaria de dos mil veinte y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59, 61, 80, 90, 94, 145, y 321 de la Constitución de la República (SINAGER); 47 y 48 del reglamento de la ley de sistema nacional de gestión de riesgo (SINAGER), 24 #6 de la ley de Policía y Convivencia Social; 1, 2, 3, 4, y 110 de la ley de Procedimiento Administrativo; emergencia declarada en el punto de acta número N. 182-2020 de la sección ordinaria celebrada el día 19 de marzo del Año Dos Mil Veinte.

HACE SABER:

PRIMERO: Ordenar a la policía municipal que, en base a la cuarentena, decretada por el Gobierno Central, proceda a realizar operativos en todo el municipio en conjunto con la Policía Nacional para evitar la aglomeración de personas, de igual manera que se proceda al cierre de todo el comercio en el municipio, vendedores ambulantes y plazas públicas, exceptuando, pulperías, Farmacias, Centros de salud, Hoteles, Gasolineras, y la banca privada con regulaciones.

SEGUNDO: Ordenar, durante el tiempo que dure la ALERTA ROJA, el cierre de los parques recreacionales, Hospitales, Centro de cuidado infantil, y los lugares en los que se encuentre ubicadas las personas que son más vulnerables, todas las instalaciones deportivas y culturales que son municipales quedan cerradas al público en general. Los Empleados Municipales atenderán las disposiciones que el Alcalde Municipal indique.

TERCERO: Ordenar, al sistema de salud público y privado del municipio que de inmediato proceda a brindar información diariamente al ente correspondiente los casos confirmados clínicamente a efecto de que se pueda tener una estadística real del avance de esta pandemia.

CUARTO: Ordenar, el transporte público su paralización en general.

QUINTO: Ordenar, a la secretaria municipal que emita la certificación de estilo al Alcalde Municipal para su publicación y comunicación de las autoridades civiles y militares para que acaten el cumplimiento de dichas disposiciones.

FIRMA

NOMBRE: CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

